



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 OCT 2021

RES.H.No. 1156/20

Exptes.No.4470/21 - 4471/21 - 4472/21 - 4473/21 - 4474/21 - 4475/21

**VISTO:**

La Resolución H.No.955/21 mediante la cual se convoca a elecciones para la renovación de las Direcciones y de representantes de todos los estamentos de las Comisiones Directivas de todas las Escuelas de la Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE de acuerdo el cronograma electoral las Juntas Electorales de las diferentes Escuelas se encontraban en la instancia de presentación de las listas correspondientes;

QUE en el transcurso de la sesión extraordinaria del Consejo Directivo del día 26/10/21, se plantearon algunas dificultades en el desarrollo del proceso electoral desde lo reglamentario;

QUE en este sentido, es importante analizar las reglamentación con el fin de propender a una mayor participación posible de la comunidad universitaria de la Facultad, como así también establecer claramente cuáles serán los criterios para la conformación de los diferentes padrones;

QUE a tales fines, resulta apropiado, dejar sin efecto la Resolución H.No.955/21, y establecer que previo a una nueva convocatoria, se analicen desde las comisiones permanentes del Consejo Directivo las reglamentaciones que correspondan con el fin antes señalado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión extraordinaria del día 26/10/21)

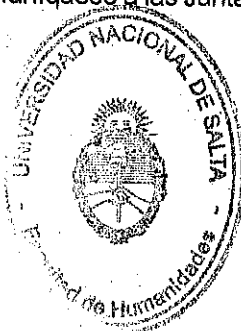
**RESUELVE:**

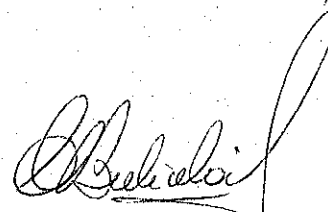
**ARTÍCULO 1º.-** DEJAR sin efecto la convocatoria a elecciones aprobada por Resolución H.No.955/21 para la renovación de las Direcciones y de representantes de todos los estamentos de las Comisiones Directivas de todas las Escuelas de la Facultad, por los motivos expuestos.

**ARTÍCULO 2º.-** ENCOMENDAR a las Comisiones Permanentes del Consejo Directivo, que previo a una nueva convocatoria a elecciones, se analicen las reglamentaciones que correspondan vinculadas al proceso electoral de las Escuelas.

**ARTÍCULO 3º.-** HÁGASE SABER y comuníquese a las Juntas Electorales, Escuelas de la Facultad, y CUEH.

  
Mgter. NESTOR R. CRUZ  
SECRETARIO TÉCNICO Y  
DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa